

Normativa del sorteo de #47experienciasugr por la Fundación General Universidad de Granada-Empresa

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

La Fundación General Universidad de Granada-Empresa (a partir de ahora la Fundación), va a desarrollar una campaña de difusión y posicionamiento de la oferta de posgrado de que va a impulsar la entidad para el curso académico 2018-2019, cuyo objetivo es enfatizar la importancia, prestigio y diversidad de la Universidad de Granada y de la propia ciudad. En el marco de la campaña, la Fundación va a proceder al sorteo y entrega de **tres paquetes experiencias** entre el periodo comprendido del 16 de abril al 13 de diciembre de 2018.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS Y PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

Para poder participar en cualquiera de los sorteos que se van a llevar a cabo durante la campaña es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno o egresado de la Universidad de Granada.
- Ostentar la condición de seguidor de cualquiera de las redes sociales de la Fundación.
- Enviar a la dirección de correo electrónico experienciasugr@fundacionugrempresa.es una foto que ilustre la experiencia favorita del participante vivida en la Universidad de Granada o en la ciudad de Granada y una breve descripción de la misma. En este correo electrónico será necesario indicar el nombre y apellidos del alumno, y la titulación universitaria que cursa o ha cursado.
- De entre todos los correos remitidos, se seleccionarán las dos mejores imágenes semanales bajo criterio de la Fundación y serán publicados en dicha semana en las redes sociales de la entidad.
- Solo las fotos de los participantes que sean seleccionados como mejores de cada semana participarán en el sorteo respecto al cual se ha participado.
- Cada participante podrá mandar un máximo de 3 fotos diferentes para cada uno de los tres sorteos previstos, la cuarta foto enviada será automáticamente borrada. Las fotos remitidas para un sorteo no tendrán validez para los siguientes, iniciándose de nuevo, desde cero, el periodo de recepción de fotografías, una vez finalicen los diferentes sorteos.

Se van a realizar tres sorteos diferentes a lo largo de la campaña que se exponen a continuación:

- **Primer sorteo:** 11 de mayo de 2018 en el que participaran los ganadores semanales del periodo comprendido entre el 16 abril y el 10 de mayo de 2018.
- **Segundo Sorteo:** 14 de septiembre de 2018 en el que participaran los ganadores semanales del periodo comprendido entre el 18 de mayo al 13 de septiembre de 2018. Para el segundo sorteo no tendrán validez las fotos remitidas para el primero.
- **Tercer Sorteo** 13 de Diciembre de 2018 en el que participaran los ganadores semanales del periodo comprendido entre el 21 de septiembre al 12 de diciembre de 2018. Para el tercer sorteo no tendrán validez las fotos remitidas para el primero y el segundo sorteo.

No podrán ser beneficiarios del sorteo, aun cumpliendo las condiciones anteriormente expuestas, los siguientes colectivos:

- El personal laboral de la Fundación, así como sus cónyuges, parejas o familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afines en el mismo grado.
- Cualquier miembro del personal de administración y servicios, personal laboral o profesorado de la Universidad de Granada.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Los sorteos se realizarán los días 11 de mayo, 14 de septiembre y 13 de diciembre de 2018. La Fundación informará de la hora y lugar de los mismos, a través de sus perfiles de Facebook, Twitter e Instagram al menos con dos días de antelación.

A cada uno de los participantes que hayan resultado seleccionados como mejores de cada semana se le asignará un número. La Fundación extraerá el día del sorteo tres papeletas con tres números diferentes. La primera de ellas corresponderá al ganador del sorteo y las dos restantes a los suplentes. Se establece la condición de suplente ante la posibilidad de que el ganador no cumpliera las condiciones necesarias para ser beneficiario de la promoción.

Los ganadores semanales para cada sorteo solo participarán en el concurso para el que el participante ha resultado uno de los seleccionados en cualquiera de las semanas previas al mismo y en ningún caso en los siguientes. En ese sentido, es importante enfatizar, que las fotos remitidas para un sorteo no tendrán validez para los siguientes, iniciándose de nuevo, desde cero, el periodo de recepción de fotografías una vez finalicen los diferentes sorteos.

En el caso de que los ganadores y suplentes no cumplieran las condiciones necesarias para ser beneficiario del sorteo, éstos se repetirán a lo largo del mes de mayo y septiembre de 2018 y enero de 2019 respectivamente, dando aviso la Fundación de la nueva fecha de celebración de los mismos a través de sus perfiles de Facebook, Twitter e Instagram al menos con 15 días de antelación.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La Fundación publicará el nombre de los beneficiarios de los sorteos a través de sus perfiles de Facebook, Twitter e Instagram, remitiéndoles, además, un mensaje personalizado. Los ganadores tendrán un plazo de dos días para personarse en la Fundación y acreditar que cumplen con todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios del sorteo.

La no respuesta a la notificación de la Fundación en el plazo marcado, constituirá un motivo de pérdida de la condición de beneficiarios del sorteo.

SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL SORTEO

La Fundación se reserva el derecho a cancelar o modificar el sorteo durante el desarrollo del mismo si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo exigiese.

SÉPTIMA.- ENTREGA DEL PREMIO

El beneficiario recibirá el premio del sorteo en un acto de entrega que fijará la Fundación. La no comparecencia a dicho acto supondrá la pérdida de la condición de beneficiario.

OCTAVA.- DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA

La participación en el sorteo implica autorizar a la Fundación a utilizar el nombre e imagen del beneficiario en cualquier material publicitario así como en los perfiles que la Fundación tiene o pudiera tener en redes sociales. De igual forma, la Fundación se reserva el derecho de publicar y difundir a través de los medios de comunicación que estime convenientes el nombre y/o las imágenes del beneficiario de la campaña.

La participación en la campaña supone la autorización expresa a la Fundación para la inclusión de los datos incorporados por los participantes en el formulario del concurso en un fichero titularidad de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, con domicilio en Centro de Transferencia Tecnológica (CTT), Planta 1 y 3, Gran Vía de Colón, 48 18071 (Granada), que será tratado necesariamente con el fin de gestionar adecuadamente la actividad correspondiente, así como de poder informar al interesado, siempre y cuando no indique lo contrario, de actividades similares que pudieran ser de su interés a nivel

académico, formativo, cultural y/o profesional. Igualmente, se informa al titular de los datos que los mismos serán cedidos a las entidades que colaboren en la realización de dicha actividad, y que las mismas serán indicadas en la actividad concreta. En caso de tener que ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación, podrá dirigirse a la unidad correspondiente de la Fundación que tramite la presente actividad.